AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

LA DIRECCIÓN DE LA REGIONAL GUAJIRA

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Acuícola, según Estudio Previo solicita autorización para contratar dos (2) Instructores para impartir Formación Profesional Integral con el siguiente Objeto Igual*: "Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el programa de Integración con la Media, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira".*

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1068 de 2015 articulo 2.8.4.4.5; en concordancia con las Resoluciones 751 de 2014, y 0054 de 2018, y la Circular No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro Agroempresarial y Acuícola a contratar los servicios de dos (2) Instructores para impartir Formación Profesional Integral con el siguiente Objeto Igual*: "Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el programa de Integración con la Media, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira".*

Dada en el D. E. T. C., de Riohacha, a los 4 días del mes de agosto de 2021.

Autorización No. 024

ÁNGEL MARÍA MAESTRE PERALTA
Director Regional (e)

Proyectó: Gelga Salas.
Cargo: Apoyo Técnico Pedagógico CAA.

Revisó: Rosy Ceballos Brito.
Cargo: Abogada CAA.

Revisó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación DRG.